

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN
LLEVADA A CABO EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2018.

A las 09:30 horas del día 14 de junio de 2018, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Orkoien las siguientes personas:

Alcalde: Don Carlos Arróniz Loyola

Concejales:

- Don Breixo Pequeño Ferverza (EHBILDU)
- Doña Mónica Redondo Salgado (EHBILDU)
- Don Ángel María Zarautz Arruti (EHBildu)
- Doña Julia Moratinos Olorón (UIO)
- Don Agustín Pacheco Pacheco (UIO)
- Don Jesús María Unzué Ozcoidi (UIO)
- Don Miguel Ángel Ruiz Langarica (UPN)
- Doña María Teresa Leyún Elizalde (UPN)
- Doña Erika Pérez Soria (PSN)

Secretario: Don Ramón Contreras López

Una vez comprobado que existe el quórum necesario, el alcalde abre la sesión según el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE 17 DE MAYO DE 2018
- 2.- APROBACIÓN PROYECTO CARRETERA DE ETXAURI FASE 3 Y PLIEGO DE CLAUSULAS
- 3.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7/2018
- 4.- ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA SOCIEDAD PÚBLICA ITURGAIN SA DEL COMPLEJO DEPORTIVO MENDIKUR
- 5.- NOMBRAMIENTO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ITURGAIN S.A

II.- PARTE DE CONTROL

- 6- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA
- 7.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA
- 8.-MOCIONES
- 9.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Seguidamente en el transcurso de la sesión se tratan los temas de la manera que se describe a continuación:

I.- PARTE RESOLUTIVA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior llevada a cabo el día 17 de mayo de 2018.

Todos los presentes han recibido copia del acta, y por tanto se da por leída. El alcalde pregunta si alguien tiene alguna observación que hacer. Toma la palabra el Sr. Breixo (EHBildu) para decir que en el último punto antes de la parte de control hay una errata pues falta una línea y en el apartado de ruegos y preguntas quiere que conste que no solo preguntaron por las tomas ilegales de agua en cisternas, sino que solicitaron copia de todas las actuaciones que el Ayuntamiento haya realizado al efecto.

El acta es corregida en los apartados mencionados. Y, no habiendo ninguna observación más, el acta es aprobada por la unanimidad de los presentes.

2.- Aprobación proyecto carretera de Etxauri Fase III y pliego de cláusulas administrativas.

Dada cuenta de dictamen de la Comisión Informativa por la que se propone al Pleno la adopción de acuerdo de aprobación proyecto "aceras, asfaltado y rotonda en carretera de Etxauri, Fase 3" y pliego contratación.

Dada cuenta de proyecto elaborado por Arquitrabe y propuesta de Pliego de cláusulas administrativas y técnicas para la contratación de la ejecución de la obra.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Breixo (EHBildu) para anunciar la abstención de su grupo ante las dudas que les ofrece el proyecto. No les acaba de gustar el proyecto diseñado. Dicen que la problemática de la carretera de Etxauri se viene arrastrando desde que el Gobierno de Navarra cedió la vía cuyo arreglo está recayendo en el vecindario de Orkoien. La obra es necesaria y el proyecto tiene cosas buenas, pero también tiene déficit. Ya el anterior diseño realizado recibió críticas del vecindario, y el de esta fase adolece de los mismos fallos: carril bici sin continuidad, estrecho.

El Sr. alcalde interviene para aclarar que el carril bici se realizará en toda su continuidad, que en la ejecución de la obra se pueden subsanar las deficiencias que puedan detectarse.

Finalizadas las intervenciones y sometida la propuesta a votación, por 7 votos a favor (4 UIO, 2 UPN y 1 PSN) y 3 abstenciones (EHBildu), SE ACUERDA:

Aprobar el proyecto técnico elaborado para la ejecución de la obra de pavimentación, aceras y rotonda en carretera de Etxauri, Fase III, con un presupuesto de contrata de 637.428,04 euros (IVA incluido).

Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas para la contratación que constan en documentos anexos

Iniciar los trámites para la contratación.

3- Aprobación inicial modificación presupuestaria número 7/2018.

Dada cuenta de dictamen que presenta la Comisión Informativa por el que se propone al Pleno la adopción de aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº 7/2018, crédito extraordinario.

Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 7/2018 formulada por la intervención municipal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 218 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y con el objeto de dar

cobertura presupuestaria a la contratación de la obra de pavimentación carretera de Echauri Fase 3. Por unanimidad de los presentes, SE ACUERDA:

Primero. Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 218 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, la modificación nº 7/2018, crédito extraordinario, del Presupuesto General para el ejercicio 2018, con el siguiente desglose:

A- Crédito extraordinario

1532 6190002 Pavimentación ctra Echauri Fase 3: 637.428,03 €

Financiación

87000. Remanente de Tesorería Gtos. Generales: 637.428,03 €

Segundo- Someter a información pública la aprobación mediante anuncios en el BON y tablón municipal, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que cualquier persona interesada pueda presentar alegaciones. En caso de que no se presente ninguna alegación, se considerará la modificación aprobada de forma definitiva ordenándose su publicación en el BON.

4- Encomienda de gestión a la Sociedad pública ITURGAIN S.A

Dada cuenta de dictamen de la Comisión Informativa, el Sr, Breixo (EHBildu) solicita aclaración sobre el tercer párrafo del punto segundo de las condiciones, contrataciones de los medios que nos estén disponibles en la propia Sociedad y que sean necesarios para la gestión de los servicios acordados. Una vez aclarado que no se trata de subcontrataciones y no habiendo más intervenciones, por unanimidad de los presentes, SE ACUERDA:

- 1- Realizar la encomienda de gestión a la sociedad municipal Iturgain S.A., para la gestión del Complejo deportivo municipal Mendikur de Orkoien en las siguientes condiciones:

Primera- Mediante la presente encomienda, Iturgain S.A., gestionará el Complejo deportivo Mendikur de Orkoien. Se entiende por gestión del complejo deportivo, la asunción de todas las tareas necesarias para que dichas instalaciones deportivas cumplan el fin para el que han sido construidas, que es la práctica del deporte, ocio y esparcimiento. En concreto la gestión del complejo deportivo Mendikur por Iturgain S.A., comprenderá las siguientes actuaciones:

- Organización de las actividades deportivas
- Trabajo administrativo: registro de personas usuarias y las actividades que practican, cuantías, horarios, uso de las instalaciones. Cobro de cuotas por el uso de las instalaciones.

Mantenimiento de las instalaciones
Publicidad de las actividades que se lleven a cabo en las instalaciones.
Conexión con los programas del Servicio municipal de deportes
Personal adscrito a las instalaciones y actividades
Cualesquiera otras que se consideren pertinentes

Segunda- Iturgain S.A., aportará los medios humanos, materiales y técnicos, así como la logística necesaria para el desempeño de las actividades y servicios que se le encargan mediante la presente encomienda de gestión, rigiéndose por criterios de economía, eficacia y calidad.

En este sentido, la Sociedad Iturgain S.A. tendrá a todos los efectos la condición de empresario respecto del personal a su cargo, ejerciendo respecto a este los poderes de dirección, control y disciplinario. Del mismo modo, quedará obligada a cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de salud y seguridad en el trabajo.

Iturgain S.A. procederá a la contratación de los medios, que no estén disponibles en la propia Sociedad y que sean necesarios para la gestión de los servicios acordados.

Tercera- La presente encomienda de gestión tendrá vigencia desde el día 16 de junio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, prorrogándose de forma automática y por anualidades naturales si no media denuncia expresa de alguna de las partes con una antelación mínima de un mes a la fecha del vencimiento del convenio o de cualquiera de sus prórrogas.

Cuarta- Son causas de resolución de la presente encomienda de gestión, el mutuo acuerdo de las partes expresado por escrito, la imposibilidad sobrevenida de cumplir el contenido de la misma y el incumplimiento por cualquiera de las partes de las estipulaciones contenidas en la misma.

2- Publicar la presente encomienda de gestión en el Boletín Oficial de Navarra.

5- Nombramiento miembro del Consejo de Administración de Iturgain SA.

Constituido el pleno municipal en asamblea general de la Sociedad municipal Iturgain SA, el Sr. presidente presenta propuesta de nombramiento como miembro del Consejo de Administración en sustitución del Don Alfonso Elizalde Marco que con fecha 23 de marzo de 2017 presentó su renuncia al cargo, a favor de Don Breixo Pequeño Ferverza.

El Sr. Breixo (EHBildu) toma la palabra para decir que el Consejo de Administración de la Sociedad no se nombró en su día de acuerdo con la realidad del resultado electoral, y que acepta el nombramiento.

Visto todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento de Orkoien como socio único de la Compañía Mercantil "sociedad urbanística ITURGAIN, S.A." adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO- Cesar como Consejero de la Sociedad a Don Alfonso Elizalde Marco, dada cuenta de su dimisión presentada por escrito el 23 de marzo de 2017.

SEGUNDO- Nombrar Consejero de la Sociedad en sustitución de Don Alfonso Elizalde Marco, con el cargo de Vocal, por el mismo plazo que el resto de los miembros del Consejo de Administración a Don Breixo Pequeño Ferverza, mayor de edad, vecino de Orkoien (Navarra), calle Rafael Alberti, 30, 1º D, y DNI núm. 53112494-C.

6- Renuncia de concejala.

Visto el escrito de renuncia al cargo de concejala, suscrito por Doña Ainara Izurzu Ormazabal, presentado por registro de entrada con el nº 1151 y fecha 21 de mayo de 2018, en virtud del cual se ponen de manifiesto las razones que le han llevado a formalizar la renuncia voluntaria al cargo. Visto que Doña Ainara Izurzu Ormazabal tomó posesión de este cargo el día 13 de junio de 2015 tras las elecciones locales celebradas el día 24 de mayo de 2015, por la Candidatura presentada por EH BILDU. En cumplimiento de los artículos 9.4 RD 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente, ACUERDO:

PRIMERO- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de la concejala del Ayuntamiento presentada por Doña Ainara Izurzu Ormazabal.

SEGUNDO- Remitir Certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central junto con la copia del escrito de renuncia e indicación de que la lista presentada por EH BILDU está agotada, por lo que será esta Coalición la que deberá designar, si así lo estima, a cualquier ciudadano/a mayor de edad que no esté incurso/a en causa de ilegitimidad, comunicándolo a la Junta Electoral para que remita la correspondiente credencial al objeto de la toma de posesión de su cargo.

PARTE DE CONTROL. –

6- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía: las comprendidas entre el 15 de mayo de 2018 al 5 de junio de 2018, números 302/2018 al 358/2018.

El Sr. Breixo (EHBildu) solicita aclaración sobre la licitación de los lotes de orquestas para fiestas, al renunciar el adjudicatario de un lote y luego resultar adjudicatario del mismo lote. El Sr. alcalde explica que se trata de una nueva oferta.

7- Información de Alcaldía.

El Sr. alcalde informa sobre los temas siguientes:

- a) Escrito del Defensor del Pueblo de fecha 7 de junio, sobre paso peatonal y ciclista sobre la PA-30
- b) Sobre las invitaciones para asistir al próximo cohete de inicio de las fiestas, sobre la seguridad en el balcón, sobre el programa de fiestas y sobre que sean unas fiestas en las que no haya violencia machista.
- c) Que la próxima Comisión informativa será el 5 de julio y el Pleno el 19 de julio.

La Sra. Teresa Leyún (UPN) informa de la próxima elaboración de una guía contra la violencia machista.

El Sr. Miguel Ángel Ruiz (UPN) pone en conocimiento del resto de concejales que el servicio de transporte público para los sábados y domingos será cada 35 minutos.

8- Mociones.

No se presenta ninguna

9- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Breixo (EHBildu) vuelve a solicitar que se les entregue la documentación sobre el uso de bocas de agua para llenado de cisternas agrícolas.

Prosigue en uso de la palabra para decir que les han llegado bastantes quejas sobre la actitud del concejal responsable del área de euskera de este Ayuntamiento y en concreto pregunta al alcalde si comparte la actitud del responsable del área de euskera en este Ayuntamiento, al encabezar una manifestación en contra del euskera. Y, en segundo lugar, si este Ayuntamiento va a cumplir con lo dispuesto en el Ordenanza municipal del euskera, pues hay distintas cuestiones que no se cumplen como vienen denunciando de forma reiterativa.

El Sr. alcalde dice que contestará por escrito y en concreto pide que, si se puede, se le haga llegar las cuestiones que no se cumplen de la Ordenanza.

El Sr. Ruiz Langarica (UPN), solicita la palabra por alusiones. Y viene a decir que, como todo el mundo conoce, pertenece al Partido Unión del Pueblo Navarro, que defiende a toda Navarra, que se creó por la Transitoria Cuarta de la Constitución Española. Que la manifestación a la que se alude en la pregunta no era en contra del euskera. Que se encontraba en la cabecera de casualidad pues no tenía ninguna intención de colocarse en la pancarta, sino que fue invitado como miembro de la Asociación "Contra ETA, libertad ya".

El Sr. Breixo (EHBildu) vuelve a hacer uso de turno de intervención para preguntar al alcalde si comparte la afirmación hecha por el concejal responsable del área de euskera de este Ayuntamiento de que el vecindario no tiene derecho a ser atendidos en euskera.

El Sr. alcalde responde que considera, sin ningún tipo de duda, que las personas que viven en esta localidad, y cualesquiera otras tienen en derecho a ser atendidas en euskera por esta administración.

El Sr. Breixo (EHBildu), dice que el concejal responsable del área de euskera representa el Ayuntamiento en un consejo escolar de un centro modelo "D", y que les indigna que acuda y se haga visible en una manifestación de ese tipo. Que el buen trabajo que se hizo por corporaciones anteriores a favor del euskera, paso a paso se está retrocediendo en este mandato. También quiere aclarar que EHBildu no renunció a la concejalía de euskera, sino que el alcalde se la quitó.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. alcalde levanta la sesión, cuando son las 10:35 horas, habiendo asistido los miembros de la Corporación que constan en el encabezamiento, con la ausencia de la concejala Ainara Izurzu, extendiéndose esta Acta que firman el alcalde y el secretario.